

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto ha mantenido sendas reuniones con Legisladores provinciales, Concejales, funcionarios provinciales con autoridades del Barrio Reconquista de la ciudad de Río Grande, sobre la problemática de dicho barrio.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "A" 0001-00001005 correspondiente a Rotisería LA FUENTE AZUL, de Valentín Sosa, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) en concepto de servicio de 100 cenas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "A" 0001-00001005 correspondiente a Rotisería LA FUENTE AZUL, de Valentín Sosa, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

142 / 05

